ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	31 de octubre de 2019
Duración	Desde las 21:30 hasta las 22:25 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	Enrique Seoane Modroño
Secretario	ÁNGEL RAMÓN FERNÁNDEZ PÉREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
71174704P	ADRIÁN MARTÍN DURÁN	SÍ
12342666S	ANGÉLICA ÁLVAREZ PALOMERO	SÍ
12342269D	BEATRIZ MARTÍN GONZALEZ	SÍ
44908177X	Enrique Seoane Modroño	SÍ
12384585M	MARÍA INMACULADA MODROÑO PRIETO	SÍ
12214852N	MILAGROS FERRÍN GARCÍA	SÍ
09323749D	ROSANA DE CASTRO BLANCO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

ÁNGEL RAMÓN FERNÁNDEZ PÉREZ (1 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 05/11/2019
HASH: 65a94d96b28cf32711fa254ce5207e668

Enrique Seoane Modroño (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 05/11/2019
HASH: e15a7c8d2193d9cf5ad0f5fe9c058b51

Cód. Validación: A2RTDPC574FEG3JSGRZED6CN3 | Verificación: http://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por unanimidad se aprueba el borrador de acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de octubre de 2019 y se ordena su transcripción al Libro de Sesiones.

CALENDARIO LABORAL. DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2020.	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

VISTO el escrito de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León por el que se requiere a este Ayuntamiento la fijación de DOS FIESTAS LOCALES NO RECUPERABLES que no coincidan con domingo o festivo, para el ejercicio del 2020, y al objeto de formar el correspondiente Calendario Laboral,

Debatido el asunto y por UNANIMIDAD se adopta el siguiente

ACUERDO:

Fijar como Fiestas Locales no Recuperables para el ejercicio 2020, las siguientes:

3 DE FEBRERO = SAN BLAS

29 SEPTIEMBRE = SAN MIGUEL

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da copia del extracto de las resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria. Queda enterada la Corporación.

INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1.- Se informa sobre la celebración de Pleno en Diputación con el asunto del arreglo de carretera de Pollos-Castronuño. Se están realizando actuaciones buscando que la Consejería de Fomento lleve a cabo el arreglo íntegro. Pregunta Dª. Angélica Álvarez si no se puede denunciar el estado de la carretera. Contesta el Sr. Alcalde que es lo que se está haciendo.

2.- Se informa de los arreglos en la EDAR.

3.- Se informa que la cuadrilla forestal de Diputación está arreglando zonas del arroyo del Caño.

Cód. Validación: A2RTDPC574FEG3JSGRZED6CN3 | Verificación: http://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

4.- Se informa que se han descubierto varias arquetas sin conectar en la calle Nueva.
5.- Se informa que ha quedado desierta la subasta de la chopera.
6.- Se informa del inicio de los trabajadores REAS. Castronuño ha conseguido que no se le hayan restado trabajadores aunque ha aumentado el número de pueblos que acceden a la subvención.
7.- Se informa del próximo arrendamiento de las tierras municipales. Será de dos años más uno prorrogables debido a la incidencia de la concentración parcelaria.
8.- Se informa de la finalización del programa Eltur con acto de inaguración el próximo sábado de la Fuente en el "Ajuntadero".
9.- Se informa de la convocatoria de ayudas para material escolar.
10.- Se informa de las intervenciones realizadas en el colegio. Se han puesto dos "estores" y también se ha comprado el "Robotix" que había sido demandado por los profesores y alumnos.
11.- Se informa del cierre de la Oficina de Turismo que ha incrementado este año el 60% en el número de visitas. El mismo éxito se puede afirmar respecto de la Casa del Parque.
12.- Se informa de la participación del Ayto. en "Intur" con dos "stands".
13.- Se informa al Grupo Popular que sí se les envió el saluda para la fiesta de la Guardia Civil.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

MOCIÓN GRUPO POPULAR. SUPRESIÓN DEL SUELDO DEL SR. ALCALDE.

.-MOCIONES.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con el art. 91.4 del ROF D. ADRIÁN MARTÍN (GRUPO POPULAR) somete a la consideración del Pleno la moción presentada por su Grupo en el Registro Municipal a las 10,34 horas del día de hoy denominada “SUPRESIÓN DEL SUELDO DEL SR. ALCALDE”.

1.- D. Adrián Martín lee la moción presentada y que tiene el siguiente contenido:

D. Adrián Martín Durán, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Castronuño, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, presenta, para su inclusión en el Pleno Ordinario que se celebrará el día 31 de octubre de 2019, la siguiente MOCIÓN:

SUPRESIÓN DEL SUELDO DEL SR. ALCALDE

En sesión Plenaria de fecha 29 agosto de 2019 se adoptó el acuerdo mediante el

Cód. Validación: A2RTDPC574FEG3JSGRZED6CN3 | Verificación: http://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

cual se estableció a favor del Alcalde-Presidente una dedicación parcial de 20 horas semanales por la que percibirá una retribución anual bruta de 12.600 €., equivalente al salario mínimo interprofesional, en catorce pagas, además de darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo esta corporación pago de las cuotas empresariales.

Esta asignación se realiza, supuestamente, en atención al grado de responsabilidad, el volumen de tareas asignado y grado de dedicación que ello le exige, de lunes a viernes, con dedicación a las labores municipales.

A nuestro entender, el gasto que supone de aproximadamente 18.000€ con la seguridad social, no es justificado en un municipio de 861 habitantes con el presupuesto que maneja esta Corporación, por lo que debemos a nuestro entender a las retribuciones por asistencias a plenos y comisiones, e indemnizaciones que hubiera lugar por desplazamientos y gastos; y -no quiebra ningún- principio de proporcionalidad ni de ningún derecho subjetivo adquirido.

La mayoría de los alcaldes de la provincia no cobran nada, incluso de mayor población y carga de trabajo que Castronuño, y creemos injustificado el aumento desproporcionado, teniendo en cuenta que fueron 860€ lo que se cobró en asistencias en el año 2017 por parte del Sr. Alcalde, no habiendo cambiado las circunstancias del municipio.

Entendemos que esta eliminación del sueldo está justificada ya que el volumen de trabajo no es grande en función del tamaño del municipio, el número de empleados municipales y la carga de trabajo.

Pensarnos que se debe posibilitar el cobro de indemnizaciones y de los gastos en que pudiera incurrir el Sr. Alcalde en el ejercicio de su cargo.

Por todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. *R E V O C A R el acuerdo de fecha 29 agosto de 2019 en que se fijaba el sueldo del Sr. Alcalde, y eliminar la retribución salarial del Sr. Alcalde de forma inmediata.*

2. *Aprobar una nueva propuesta de retribuciones en el próximo pleno de esta Corporación mediante asistencias e indemnizacíones.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que entiende que no se ha justificado la urgencia para, a continuación, procederse a la votación sobre la urgencia de la moción y la procedencia de su debate con el resultado siguiente:

Votos a favor: CUATRO (PP Y PSOE) D. Adrián Martín, Dª. Beatriz Martín, Dª. Inmaculada Modroño y Dª. Angélica Álvarez.

Votos en contra: TRES (IU) D. Enrique Seoane, Dª. Rosana de Castro y Dª. Milagros Ferrín.

En consecuencia queda aprobada la urgencia de la moción

Cód. Validación: A2RTDPC574FEG3JSGRZED6CN3 | Verificación: http://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

presentada y la procedencia de su debate.

Interviene D. Adrián Martín para decir que el acuerdo de 29 de agosto de 2019 por el que se aprobó la dedicación parcial del Sr. Alcalde se adoptó con una posición oportunista al faltarles a su Grupo un Concejal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que entiende que la moción no está presentada en tiempo y forma. Manifiesta que el texto es una chapuza, que es falso en su mayor parte y que lo ha escrito alguien que no es portavoz. Sobre el texto dice que son 12.600.-€ y no 18.000.-€. Analiza el contenido de la moción. Señala que no se cobra por número de habitantes sino por horas de dedicación. Indica que el municipio ha cambiado gracias al trabajo del Alcalde y que no se puede hacer voluntariado durante tanto tiempo. Entiende que con esta medida lo que se quiere es parar el pueblo. Indica que tiene una reunión con el Presidente de la Diputación y el Consejero de Fomento para el arreglo de la carretera que no se podría gestionar si no puede acudir el Alcalde. Dice que lo mismo ocurriría con los cursos del Ecyl remunerados que está gestionando y que no se conseguirán si al Alcalde no le es posible acudir. Sigue poniendo ejemplo de dedicaciones del Alcalde: " Intur", "Sabores Duero"...

Replica D. Adrián Martín para decir que él deja de trabajar y asiste a las reuniones. Señala que el asunto de la Iglesia sigue parado.

Interviene Dª.Inmaculada Modroño para recriminar al Sr. Alcalde la falta de respeto al escrito de D. Adrián Martín y al resto de los Alcaldes de Castronuño que no cobraron. Dice que si ella es Alcaldesa será su problema acudir a los asuntos que tenga que ir. Indica que no viene a servirse de su pueblo sino a servir.

Replica el Sr. Alcalde para decir que si se quiere hacer una buena gestión hay que estar todos los días. El anterior Alcalde cobraba porque estaba jubilado. Replica Dª. Inmaculada Modroño para decir que su padre estaba jubilado pero no cobraba del Ayuntamiento. Y pone énfasis en decir que es vergonzoso el oportunismo con el que se aprobó el sueldo.

El Sr. Alcalde cita ejemplos de retribuciones de otros Alcaldes en pueblos similares y también de las horas dedicadas al Ayto. según su agenda.

Dª. Inmaculada Modroño dice que las comparaciones son odiosas y da otros ejemplos.

Interviene Dª. Rosana de Castro. Dice que se ha reconocido que el problema no es la cantidad sino el tener un sueldo en sí. Se entabla

Cód. Validación: A2RTDPC574FEG3JSGRZED6CN3 | Verificación: http://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

un debate con Dª. Inmaculada Modroño sobre el lugar de empadronamiento.

Se entabla un largo debate entre el Sr. Alcalde y Dª. Inmaculada Modroño sobre el asunto para, una vez finalizado, someterse el asunto a votación con el resultado siguiente:
Votos a favor: CUATRO (PP Y PSOE) D. Adrián Martín, Dª. Beatriz Martín, Dª. Inmaculada Modroño y Dª. Angélica Álvarez.
Votos en contra: TRES (IU) D. Enrique Seoane, Dª. Rosana de Castro y Dª. Milagros Ferrín.

En su consecuencia queda aprobada la moción.

.-RUEGOS Y PREGUNTAS.
De Dª. Beatriz Martín para decir que quiere renunciar a sus indemnizaciones como miebro de la Corporación. contesta el Sr. Alcalde para decirle que puede hacer con las indemnizaciones lo que considere conveniente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: A2RTDPC574FEG3JSGRZED6CN3 | Verificación: http://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6